



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1900** de 2018  
**14 JUN 2018**

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Cité Internationale Des Arts para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que el Ministerio de Cultura y la Cité Internationale Des Arts suscribieron el Convenio Especial de Cooperación N° 3271 de 2017, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para brindar la oportunidad al ganador de la convocatoria Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris) del Portafolio de Estímulos del Ministerio de Cultura 2018, para realizar en la Cité Internationale Des Arts, Paris, una residencia artística durante el 2018"*;

Que en virtud del citado Convenio Especial de Cooperación, mediante comunicación de fecha 01 de junio de 2018, la Cité Internationale Des Arts le informó al Programa Nacional de Estímulos el nombre del proyecto seleccionado para realizar la residencia artística, y que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                                | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO  | VALOR DEL ESTÍMULO  | CDP / CONVENIO   |
|----------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---|---|--|
| 2760     | Persona Natural      | <b>Carlos Eduardo Monroy Guerrero</b> | C.C.<br>80.041.807          | La fête canibal. Simulatio corpus sine organa. / la fiesta canibal. Simulacro de un cuerpo sin órganos. | \$20.000.000<br>Para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a Paris, alimentación, bolsa de producción y/o investigación de su proceso artístico, cuota de la residencia y seguro médico.<br>La Cité Internationale des Arts brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, un taller para trabajar, y la facilidad para el montaje de los resultados de la residencia en Paris | No.8818 del 3 de enero de 2018 y Convenio de Cooperación No. 3271 de 2017. |

↓

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Cité Internationale Des Arts para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París)" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018 y al Convenio de Cooperación No. 3271 de 2017:

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París)";

Que mediante comunicación de fecha 8 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París) y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París)" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                                | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO  | VALOR DEL ESTÍMULO  | CDP / CONVENIO   |
|----------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---|---|--|
| 2760     | Persona Natural      | <b>Carlos Eduardo Monroy Guerrero</b> | C.C.<br>80.041.807          | La fête canibal. Simulatio corpus sine organa. / la fiesta canibal. Simulacro de un cuerpo sin órganos. | \$20.000.000<br>Para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a París, alimentación, bolsa de producción y/o investigación de su proceso artístico, cuota de la residencia y seguro médico.<br>La Cité Internationale des Arts brindará el alojamiento en el lugar de desarrollo de la residencia, un taller para trabajar, y la facilidad para el montaje de los resultados de la residencia en París | No.8818 del 3 de enero de 2018 y Convenio de Cooperación No. 3271 de 2017. |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a París, alimentación, bolsa de producción y/o investigación de su proceso artístico, cuota de la residencia y seguro médico.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Cité Internationale Des Arts para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris)*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018 y al Convenio de Cooperación No. 3271 de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

***Del Ministerio de Cultura:***

- Veinte millones de pesos (\$20.000.000) en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia a París, alimentación, bolsa de producción y/o investigación de su proceso artístico, cuota de la residencia y seguro médico.

***De La Cité Internationale des Arts:***

- Lugar de desarrollo de la residencia.
- Un taller para trabajar.
- Acceso a las instalaciones y demás espacios del Centro.
- Asesoría de un tutor de la institución.
- Visibilidad en la comunidad de La Cité Internationale de su proceso artístico durante su residencia.
- Atención por parte de las directivas de la Cité Internationale des Arts.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Cumplir en tiempo y forma con todos los trámites y requisitos migratorios del Gobierno de Francia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Pagar tres (3) cuotas: una (1) por cada mes de la residencia, a La Cité Internationale des Arts, por valor de ochocientos cincuenta euros (€850) mensuales. Remitir el recibo de pago de cada mes al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y francesas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

↳

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Cité Internationale Des Arts para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

- Hacer parte de la comunidad de artistas de La Cité Internationale des Arts.
- Pagar el transporte de obras, si fuere necesario.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Artes Visuales, de su residencia anexando material fotográfico, presentaciones digitales, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso al país de residencia, acompañado del informe de la actividad de socialización con sus soportes y formatos de seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización (F-GPE-014). Así mismo, remitir carta de paz y salvo y cumplimiento de los deberes adquiridos, suscrita por La Cité Internationale des Arts.
- Realizar al menos dos (2) actividades académicas coordinadas por el servicio cultural de La Cité Internationale des Arts durante su estancia en Francia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **14 JUN 2018**



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyecto: DGE, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JMO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JMO, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: BRAA, Secretario General

Paris, le 01 juin 2018



Chers artistes,

Étape incontournable dans bien des parcours d'artistes, la résidence est le cœur des activités de la Cité internationale des arts depuis 1965. Nous sommes ainsi très heureux, aujourd'hui en 2018, de pouvoir poursuivre notre ouverture vers la Colombie et ses artistes grâce au partenariat avec le Ministère de la Culture.

Ce nouveau partenariat a été créé, dans le prolongement de l'Année France-Colombie, pour donner l'opportunité à des artistes colombiens de rejoindre la communauté qui fait vibrer le cœur de la Cité internationale des arts.

Depuis ses débuts, la Cité internationale des arts accueille en effet en résidence des artistes de toutes disciplines et du monde entier dans 326 ateliers-logements au centre de Paris. Le grand nombre d'artistes accueillis (plus de 22 000 artistes ont été accueillis en résidence depuis sa création), sa situation idéale en plein cœur de Paris et son engagement à placer l'artiste au cœur du projet, font de la Cité internationale des arts un acteur de premier plan dans le paysage culturel de Paris et à l'échelle internationale.

Le nombre et la haute qualité des dossiers de candidatures reçus ont rendu la sélection difficile. Les membres du jury ont pris leurs décisions en évaluant le parcours de l'artiste, la qualité du projet artistique ainsi que le lien avec Paris et la plus-value de la résidence dans le parcours de l'artiste.

Nous avons le plaisir d'annoncer que le lauréat de cette première édition de la Résidence artistique Colombie France à la Cité internationale des arts est M. Carlos Monroy.

Carlos Monroy aura l'opportunité de venir trois mois à Paris pour développer un projet en lien avec la France et s'immerger dans un environnement bouillonnant et créatif parmi plus de 300 artistes du monde entier.

Nous invitons les candidats non retenus à présenter de nouveau leur candidature l'année prochaine.

A très bientôt.

  
La Directrice générale,

**Bénédicte Alliot**